

Expediente: 284/13-11

Carátula: SORIA ANTONIO OMAR Y OTROS C/ SILNA S.R.L. Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: MANDAMIENTO CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 17/03/2021 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 284/13-11



H20901340549

NCA

EXPTE N°: 284/13-I1.-

MANDAMIENTO N° 33

MANDAMIENTO

Concepción, 16 de marzo de 2021.-

AUTOS: SORIA ANTONIO OMAR Y OTROS c/ SILNA S.R.L. Y OTRO s/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.-

Se notifica al Dr.: DANESI,HUGO MARIANO

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.- ESTRADOS DIGITALES

PROVEIDO:

CONCEPCION, 15 de marzo de 2021.- Atento lo solicitado y constancias de autos: Intímese a la demandada SILNA S.R.L. y co-demandada AZUCARERA JUAN MANUEL TERAN S.A., en el domicilio digital constituido, el pago en el acto de la suma de \$47.007,67 (suma que surge de \$42.734,25, honorarios regulados en fecha 18-05-2017); más \$4.273,42 en concepto del 10% ley 6059 a cargo de la parte demandada y co-demandada. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos líbrese mandamiento al casillero digital de la parte demandada SILNA S.R.L. y co-demandada AZUCARERA JUAN MANUEL TERAN S.A., conforme lo dispuesto en la acordada 363/20.). Adjuntése las copias del art. 128 del C. P. C. y C. supletorio al fuero. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- (Con traslado en 27fs)**

Actuación firmada en fecha 16/03/2021

Certificado digital:

CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.